

Módulo 3: Leyes aplicables y conceptos

Tiempo requerido:

2 horas

Objetivo

El objetivo de este módulo es familiarizar a los participantes con las leyes y los conceptos que impactan sobre las víctimas de delitos y las personas con discapacidades.

Lecciones

1. Leyes que impactan sobre las víctimas de delitos y las personas con discapacidades (1 hora)
2. Americans With Disabilities Act (ADA) (30 minutos)
3. Diseño universal y acceso universal (30 minutos)

Objetivos de aprendizaje

Al final de este módulo, los participantes serán capaces de:

- Citar las leyes que se aplican a las víctimas de delitos y a las personas con discapacidades.
- Describir el objetivo de los Titles II y III de la ley ADA.
- Explicar los conceptos de diseño universal y acceso universal.

Hoja de ejercicios del instructor

- Hoja de ejercicios del instructor 3.1, Preguntas y respuestas sobre leyes aplicables

Hoja de ejercicios del participante

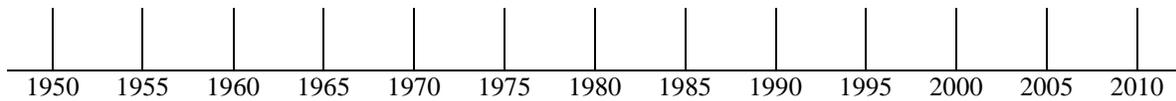
- Hoja de ejercicios 3.1, Leyes aplicables, A–I

Equipos y materiales

- Fichas perforadas para la actividad “Leyes aplicables” y cesta/recipiente
- Cinta adhesiva bifaz
- Papel de estraza blanco (aprox. 5 pies de longitud) o dos hojas desprendibles unidas con cinta adhesiva

Preparación

Para la actividad “Leyes aplicables”, dibuje una línea cronológica simple desde el año 1950 hasta 2010 en segmentos de 5 años sobre el papel de estraza, como se muestra a continuación:



Escriba en la línea cronológica, en 1954: *Brown vs. the Board of Education*. Coloque la línea cronológica sobre la pared antes de comenzar este módulo.

Separe las fichas perforadas, si aún no las ha arrancado, y colóquelas en el recipiente. Durante la actividad, los participantes seleccionarán una ficha. Los participantes deben colocar un trozo de cinta adhesiva bifaz sobre la parte trasera de la ficha y deben adherirla en la ubicación correcta de la línea cronológica.



Mostrar imagen 3-1.

Presente el Módulo 3 explicando que el objetivo de este módulo es familiarizar a los participantes con las leyes y los conceptos que impactan sobre las víctimas de delitos y las personas con discapacidades.



Mostrar imagen 3-2.

Revise los objetivos de aprendizaje.

Al final de este módulo, los participantes serán capaces de:

- Citar las leyes que se aplican a las víctimas de delitos y a las personas con discapacidades.
- Describir el objetivo de los Titles II y III de la ley ADA.
- Explicar los conceptos de diseño universal y acceso universal.

1. Leyes que impactan sobre las víctimas de delitos y las personas con discapacidades (1 hora)

Parafrasear:

Hay una cantidad de leyes que se aplican a las víctimas de delitos y a las personas con discapacidades.

Señale la línea cronológica y *Brown vs. the Board of Education* y explique que, en general, la legislación va detrás de las resoluciones judiciales.



Mostrar imagen 3-3.

Parafrasear:

Considere la decisión judicial del caso *Brown vs. the Board of Education*, una decisión histórica de la Corte Suprema de los Estados Unidos que declaró inconstitucionales a las leyes estatales que establecían escuelas públicas separadas para alumnos blancos y negros. La decisión invalidó la resolución del caso *Plessy vs. Ferguson* de 1896 que permitía la segregación. La decisión del caso *Brown* se impuso en 1954, pero durante años, muchos estados se aferraron a las leyes que establecían la segregación en las escuelas y otros establecimientos.

Recuerden, se trata de una decisión judicial, no una ley. No obstante, el caso *Brown vs. the Board of Education* tuvo efectos perdurables sobre la legislación, en cuanto a los derechos de las personas. Analicemos un poco algunas de esas leyes, específicamente las que afectan a las víctimas de delitos y a las personas con discapacidades.



Mostrar imagen 3-4.

Explique qué se abarcará en esta lección.

Legislación que impacta sobre los derechos de las víctimas:

- Victims of Crime Act (VOCA) – 1984
- Justice for All Act – 2004
- Violence Against Women Act (VAWA) – 1994



Mostrar imagen 3-5.

Legislación que impacta sobre las personas con discapacidades:

- Civil Rights Act – 1964
- Americans with Disabilities Act – 1990
- Rehabilitation Act – 1973
- Civil Rights of Institutionalized Persons Act – 1980
- Crime Victims with Disabilities Awareness Act – 1998
- Matthew Shepard and James Byrd, Jr. Hate Crimes Prevention Act (que incluye delitos provocados por prejuicios contra personas con discapacidades y solamente actos penales) – 2009

Explique que, excepto la legislación sobre delitos motivados por prejuicios, no se crearon leyes penales para las personas con discapacidades.

Agregue que los participantes analizarán varias de estas leyes en detalle.



Mostrar imagen 3-6.

Nota para el instructor:

Utilizará la **Hoja de ejercicios del Instructor 3.1, Preguntas y respuestas sobre leyes aplicables**, para la actividad.

Presente la actividad.

 **Actividad: Leyes aplicables (45 minutos)**

1. **Remita a los participantes a la Hoja de Ejercicios 3.1, Leyes Aplicables, A a I, que se encuentra en el Manual del participante y permítales leer las descripciones de las leyes durante 10 minutos.**
2. **Mientras leen, coloque las fichas perforadas con las descripciones de las leyes.**
3. **Indique a los participantes que están tomando fichas con una breve descripción que se aplica a una de las leyes que se describe en el Manual del participante. Cuando reciban las fichas, deberán:**
 - a. Identificar la ley asociada.
 - b. Colocar un trozo de cinta adhesiva bifaz sobre la parte trasera de la ficha.
 - c. Colocar la ficha en la ubicación correcta de la línea cronológica cuando se le pida.
 - d. Explicar cuándo se creó la ley, por qué se creó (si se conoce la información) y a quiénes afecta la ley.
 - e. Explicar el impacto de esta ley (específicamente, la descripción que se les haya brindado).
4. **Distribuya las fichas entre los participantes y permita alrededor de 5 minutos para encontrar la ley relacionada y prepararse.**
5. **Pida a un voluntario que sea el primero en colocar su ficha en la línea cronológica y explicar el impacto de la ley asociada.**
6. **Haga que los demás participantes coloquen sus fichas en la línea cronológica y describan los impactos de cada ley.**
7. **Abarque toda la información importante sobre las leyes que no haya sido presentada por los participantes.**

Pregunte: Piensen en los Estados Unidos en 1954, cuando se decidió el caso *Brown vs. the Board of Education*. ¿En qué difiere nuestro mundo de hoy?

Parafrasear:

Existen similitudes en los objetivos de las leyes que acabamos de analizar. Fundamentalmente, todas documentan o desarrollan los derechos de grupos de personas específicos. Si bien algunas de estas leyes tienen limitaciones (como la aplicación de la Rehabilitation Act en el ámbito federal), todas brindan recursos o remedios judiciales para los casos de victimización o discriminación.

Pregunte si algún participante tiene alguna experiencia directa con estas leyes, y si le gustaría compartirla con el grupo.

2. Americans With Disabilities Act (30 minutos)



Mostrar imagen 3-7.

Parafrasear:

ADA Title II prohíbe que los gobiernos locales y estatales discriminen a las personas con discapacidades en todas las actividades, servicios y programas de las “entidades públicas”, tales como:

- cabildos abiertos,
- departamentos de policías y bomberos, y
- legislaturas estatales.

Title II también establece los requisitos de accesibilidad estructural de las entidades públicas como los tribunales.



Mostrar imagen 3-8.

Parafrasear:

ADA Title III prohíbe la discriminación en “establecimientos públicos, instalaciones comerciales y determinadas entidades privadas”. Entre ellos se pueden incluir:

- hoteles y restaurantes,
- teatros, auditorios, centros de convenciones,
- establecimientos de ventas y servicios,
- museos, galerías de arte, parques de diversiones,
- lugares educativos,
- establecimientos de servicio social, y
- lugares de ejercicio o recreación.



Mostrar imagen 3-9.

Parafrasear:

Los gobiernos locales y estatales no están obligados a cumplir el Title III, y los establecimientos públicos no están obligados a cumplir el Title II. Sin embargo, hay muchas similitudes en cuanto a las exigencias para las instituciones que abarcan estos dos Titles.

- No pueden negarle a una persona con discapacidad que participe en un servicio, programa o actividad simplemente porque la persona tiene una discapacidad. Por ejemplo, una ciudad no puede negarle a una persona con epilepsia que utilice las instalaciones de un parque o de recreación. Y un restaurante no puede negarle una mesa a una persona con parálisis cerebral.
- Deben proporcionar programas y servicios en un entorno integrado, a menos que se requieran medidas separadas o diferentes para asegurar la igualdad de oportunidades. En otras palabras, no pueden tener instalaciones separadas, unas para personas con discapacidades y otras para personas sin discapacidades.

Por ejemplo, el tribunal del condado no puede tener salas de espera separadas para posibles jurados y un gimnasio no puede tener saunas separados, unos para personas con discapacidades y otros para las que no tienen discapacidades.

- Se les exige realizar las modificaciones razonables en las políticas, prácticas y procedimientos que le niegan igualdad de acceso a las personas con discapacidades, a menos que se generara una alteración fundamental en el programa.

Por ejemplo, se le exigiría a un edificio de oficinas de la ciudad que haga una excepción de la norma que prohíbe la presencia de animales en áreas públicas para permitir los perros guía y otros animales de servicio que asisten a personas con discapacidades. O un teatro en vivo podría incorporar un intérprete de lenguaje de signos en las presentaciones.

- Deben proporcionar los dispositivos y servicios auxiliares cuando sea necesario para asegurar una efectiva comunicación, a menos que se generara una alteración importante o una carga excesiva. Por ejemplo, una legislatura estatal podría suministrar audífonos de asistencia a los espectadores cuando se encuentre en sesión, y un museo podría suministrar carteles informativos en Braille en las obras expuestas.

- No obstante, *no* es necesario que eliminen las barreras físicas, tales como las escaleras, de todos los edificios existentes, siempre y cuando hagan que sus programas sean accesible para las personas que no pueden utilizar las instalaciones inaccesibles existentes. Por ejemplo, si las escaleras son la única forma de acceder al primer piso, el gobierno podría reubicar la oficina de información pública en la planta baja.



Mostrar imagen 3-10.

Parafrasear:

Quizás lo más importante es que los gobiernos locales y estatales deben asegurar que la comunicación con las personas que tienen discapacidades sea tan efectiva como la comunicación con las personas que no tienen discapacidades. De hecho, el establecimiento debe proporcionar los dispositivos auxiliares adecuados, entre los que se incluyen:

- intérpretes calificados,
- videoteléfonos,
- auriculares de asistencia,
- software de texto a voz (TTS) para las personas que tienen retraso en el aprendizaje,
- mouse de computadora para operar con los pies para las personas que tienen discapacidad en las extremidades superiores,
- teclados de computadora con teclas multifuncionales o más grandes,
- vehículos con suspensión de altura adaptable para permitir el acceso con silla de ruedas, o
- lectores de pantalla, magnificadores de video y otros dispositivos de asistencia para personas con discapacidades visuales.

Pregunte si alguien del grupo ha utilizado estos u otros dispositivos y en qué tipo de situaciones.



Mostrar imagen 3-11.

Parafrasear:

Las víctimas de delitos que deben visitar edificios públicos para realizar declaraciones, recibir asesoramiento o trabajar dentro del sistema de justicia penal necesitan acceder a estos espacios y la capacidad de comunicarse con claridad dentro de ellos. Es particularmente importante que los tribunales sean accesibles y suministren la tecnología necesaria para permitir la comunicación.

Los tribunales cada vez son más y más accesibles, pero hay muchos tribunales que constituyen un desafío para las personas con discapacidades. Como proveedor de servicios para víctimas de delitos, una persona con una discapacidad o un profesional que trabaja con personas que tienen discapacidades, quizás no puedan cambiar de tribunal, pero seguramente pueden solicitar las adaptaciones razonables y los dispositivos de asistencia que permitan una accesibilidad total a las víctimas de delitos.

 **Mostrar imagen 3-12.**

Parafrasear:

Estos son algunos ejemplos de sugerencias:

- Pueden eliminarse las puertas o entradas que separan a los espectadores del juez, el jurado y los asesores legales. No sirven a ningún propósito de seguridad.
- Los estrados de testigos y la tribuna del jurado pueden estar a nivel del suelo, pero si no lo están, se pueden construir rampas a relativamente bajo costo.
- Los asientos para espectadores pueden tener suficiente espacio para personas que usan sillas de ruedas. El espacio asignado puede ser un porcentaje de la capacidad total. En muchos casos, simplemente con retirar asientos o acortar los bancos se resuelve el problema.
- Los monitores con videos subtítulados pueden ayudar a las personas Sordas o hipoacúsicas –y a otras personas también– a seguir los procedimientos.

 **Mostrar imagen 3-13.**

- Para ayudar en la comunicación, los tribunales pueden suministrar videoteléfonos, audífonos de asistencia o dispositivos de traducción.

Pregunte: Piensen en el tribunal de su propia comunidad. ¿Es un edificio nuevo o antiguo? ¿Es accesible? Si no lo es, ¿qué adaptaciones necesitaría?

3. Diseño universal y acceso universal (30 minutos)

 **Mostrar imagen 3-14.**

Parafrasear:

A todos, en nuestra vida diaria, nos resultan difíciles algunas cosas en determinados entornos.

Presente ejemplos:

- Hablar por teléfono en un lugar ruidoso.
- Utilizar una computadora portátil en un lugar soleado.
- Leer un libro sin anteojos para leer (¡si los necesitamos!).
- Ver televisión mientras alguien habla por teléfono.

Pregunte: ¿Qué otras tareas simples nos resultan difíciles de hacer en determinados entornos? Si hay participantes con discapacidades, **solicite** su perspectiva.

Parafrasear:

Las personas con discapacidades enfrentan estos mismos desafíos que las personas sin discapacidades, pero, según su discapacidad, probablemente enfrenten desafíos adicionales.



Mostrar imagen 3-15.

Parafrasear:

Piensen en esta situación: es la época en que su organización realiza el picnic de verano. El picnic anual es una de las principales actividades del año. Se hace en honor a los voluntarios, miembros del consejo y el personal a través de actividades organizadas. Una empresa local suministra los alimentos y la bebida. Es un evento importante para la organización y se ha realizado en el mismo parque durante 10 años. Este año hay un nuevo miembro del personal que utiliza silla de ruedas y el lugar no es completamente accesible. El empleado que usa silla de ruedas puede, con cierta dificultad, llegar al pabellón del picnic, pero el único baño accesible está al otro lado del parque, algo alejado.

Pregunte a los participantes: ¿Qué harían? ¿Cómo creen que reaccionaría el resto del personal?

Deje que los participantes analicen lo que harían en esta situación. Asegúrese de obtener aportes de los participantes que tengan discapacidades.

Parafrasear:

Existen varios conceptos, o prácticas, que están diseñados para brindar mayor acceso a esas personas, o para brindar las facilidades que les permitan participar en actividades laborales o sociales.



Mostrar imagen 3-16.

Parafrasear:

La mayoría de estas facilidades también benefician a las personas sin discapacidades. ¿Quién *no querría* abridores de frascos de goma? Ayudan a *todos* a abrir frascos y botellas, incluso a las personas de edad avanzada, a una persona con artritis, o a una mujer a quien el novio abusivo le quebró la muñeca. Las puertas de entrada automáticas amplias nos ayudan a salir con facilidad del supermercado. Y los pisos antideslizantes en un garaje ayudan a evitar resbalones, incluso a las personas con pisada más segura.

El diseño universal y el acceso universal son conceptos que, cuando se aplican a los productos o a los ambientes, mejoran el acceso de *todos* nosotros, independientemente de si tenemos o no discapacidades.



Mostrar imagen 3-17.

Presente la actividad.



Actividad: ¿Es accesible o no? (15 minutos)

- 1. Informe a los participantes que les mostrará una serie de diapositivas de empresas, comercios, parques, edificios públicos, supermercados y otros edificios y servicios que visitan muchas personas diariamente. Algunas de las imágenes mostrarán elementos de acceso universal; otras no. Explique que los conceptos se analizarán después; el objetivo de esta sencilla actividad es determinar cuánto saben actualmente los participantes sobre el diseño universal y el acceso universal.*
- 2. A medida que muestre cada diapositiva (Imágenes 3-18 a 3-23), solicite a los participantes que analicen cada foto e identifiquen las características que dificultarían el acceso de una persona que tiene una discapacidad, así como aquellas características que brindan acceso universal. Pueden hacer sus observaciones en voz alta. Analice cada diapositiva luego de que los participantes respondan.*

Imagen 3-18A – Accesible. Bebederos a menor altura para personas que usan sillas de ruedas.

Imagen 3-18B – Accesible. La cocina tiene un espacio debajo de la mesada y el fregadero, un horno bajo y gabinetes levemente más bajos.

Imagen 3-19A – Cuestionable. Las luces son resplandecientes y pueden estar colocadas demasiado bajas como para evitar obstruir el pasillo.

Imagen 3-19B – Accesible. Los mostradores tienen alturas más alta y más baja para comodidad de las personas que usan silla de ruedas. La iluminación es suave e incandescente, pero tan tenue que podría ser difícil ver para las personas con poca vista.

Imagen 3-20A – No accesible para personas que usan silla de ruedas, pero **accesible** para las personas que usan bastón o con discapacidades visuales. El pasamanos con curva hacia abajo indica el final de la escalera; la superficie en relieve en el piso indica cuándo se ha alcanzado el nivel del suelo.

Imagen 3-20B – No accesible. Demasiadas superficies desiguales y parrillas que podrían trabar un bastón o quizás la rueda de una silla de ruedas.

Imagen 3-21A – Accesible. El corte cerca de un lavatorio ofrece soporte para los bastones mientras las personas usan el lavabo.

Imagen 3-21B – Accesible. Los pasamanos tienen distintos niveles para acomodarse a distintas alturas; además, tienen distinto color cuando el camino cambia de nivel.

Imagen 3-22A – Accesible. Las mirillas de la puerta están a distintos niveles; además el picaporte es una palanca, que es más fácil de utilizar que una perilla.

Imagen 3-22B – Cuestionable. El camino para masaje de pies tiene pasamanos, pero ¿cómo sentiría la superficie una persona que usa silla de ruedas? ¿Sería seguro para una persona con problemas de movilidad?

Imagen 3-23A – No accesible. Hay un borde en el umbral de la puerta, las rejillas de desagüe están paralelas al camino de una silla de ruedas, lo cual podría hacer que ésta quede trabada, y la puerta de entrada es muy angosta.

Imagen 3-23B – Accesible. Dejar espacio a los lados del banco permite que una persona con silla de ruedas se siente al lado de su acompañante. El camino también es amplio.



Mostrar imagen 3-24.

Parafrasear:

El **diseño universal** es un concepto de amplio espectro que lucha por los diseños de edificios, productos y ambientes que sean aptos y efectivos para todos. Además, reconoce la importancia de la apariencia de las cosas. Cuando los diseñadores aplican los principios del diseño universal, sus productos y servicios cubren las necesidades de posibles usuarios con una amplia variedad de características.

Diseñar cualquier producto o servicio implica tener en cuenta muchos factores, entre ellos, la estética, las opciones de ingeniería, los problemas ambientales, las cuestiones de seguridad y el costo. Con frecuencia el diseño se crea para el usuario “típico”. Por el contrario, el “diseño universal” es “el diseño de productos y entornos que puedan utilizar todas las personas, en su máxima extensión posible, sin que haya que adaptar o especializar el diseño”. La discapacidad es simplemente una de las muchas características que puede presentar una persona. Al desarrollar un producto o servicio accesible, la necesidad de adaptarlo posteriormente puede quedar minimizada o eliminada.



Mostrar imagen 3-25.

Parafrasear:

Por ejemplo, si bien los mangos incorporados hacen que los utensilios sean más accesibles para las personas que tienen dificultad para agarrar objetos, algunas empresas introdujeron mangos más grandes, más fáciles de agarrar y atractivos como característica de los utensilios elaborados en masa que responden a un amplio rango de consumidores. Diseñar para un amplio rango de usuarios desde el principio del proceso puede aumentar la capacidad de uso de un entorno o producto sin aumentar significativamente su costo.



Mostrar imagen 3-26.

Parafrasear:

El **acceso universal** se refiere a la capacidad de todas las personas de tener igualdad de oportunidades y acceso a un servicio o producto del cual se podrían beneficiar, independientemente de su clase social, etnia, ascendencia, o discapacidades físicas, mentales o emocionales. El concepto cubre muchas áreas, incluidos el transporte, las instalaciones públicas, la educación, las telecomunicaciones y la atención médica. Está estrechamente ligado al concepto de derechos humanos e igualdad de acceso a la vida social, política y económica.



Mostrar imagen 3-27.

Parafrasear:

Como mencionamos anteriormente, hacer que un producto o servicio sea accesible para las personas con discapacidades también beneficia a otras personas. Por ejemplo, las rampas en las esquinas, diseñadas para que las veredas y calles sean accesibles para las personas que usan sillas de ruedas, actualmente son utilizadas por niños con patinetas, por padres con cochecitos de bebé, y por personal de reparto que utilizan carros con ruedas. Y tener subtítulo abierto en monitores de televisión en los aeropuertos y restaurantes beneficia no solo a las personas Sordas o hipoacúsicas, sino a cualquiera que intente escuchar en un ambiente ruidoso.



Mostrar imagen 3-28.

Revise los objetivos de aprendizaje y **pregunte** si se cumplieron.

Al final de este módulo, los participantes serán capaces de:

- Citar las leyes que se aplican a las víctimas de delitos y a las personas con discapacidades.
- Describir el objetivo de los Titles II y III de la ley ADA.
- Explicar los conceptos de diseño universal y acceso universal.



Mostrar imagen 3-29.

Pregunte si alguien tiene preguntas finales antes de proseguir al siguiente módulo.